1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

NÚMERO DE RADICACIÓN	No. ERP 11397
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información y Dirección de Planeación y Prospectiva
OBJETO	Contratar el servicio de soporte, mantenimiento, actualización y desarrollo del aplicativo DARUMA que administra el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que a su vez integra los sistemas de seguridad de la Información, continuidad del negocio, modelo de las tres líneas de defensa y los componentes del modelo estándar de control interno (MECI) para la Sociedad de Activos Especiales SAS.

1.1. Descripción de la Necesidad

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE S.A.S.), es una Sociedad por acciones simplificada, comercial, de economía mixta del orden nacional, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen del derecho privado[1]. Por consiguiente, hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional como Sociedad de economía mixta[2].

De conformidad con las disposiciones del Artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., es el nuevo administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, que es una cuenta especial sin personería jurídica, administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.- SAE S.A.S., Sociedad de economía mixta del orden nacional autorizada por la Ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes o su equivalente, con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas y todo aquello que sea necesario para tal finalidad.

Que mediante Resolución No. 300 de 2024, "*por medio de la cual se modifica y adiciona a la resolución No. 114 de 2024 de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S*"[3], se hizo

[1] Artículo 1, Estatutos SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. — SAE S.A.S. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE ECONOMÍA MIXTA- Acta No. 12 de fecha del 23 de abril de 2012.
[2] Numeral 2 –Literal f) Art. 38 de la Ley 489 de 1998 *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".*
[3] Resolución No. 300 de 2024.SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

el rediseño institucional de la entidad, reglamentando entre otras las funciones de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información.

"ARTÍCULO OCTAVO. Modifíquese el artículo octavo de la Resolución No. 114 de 2024, el cual quedará así:

Funciones de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información. Son funciones de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información las siguientes: (…)

2. Aplicar los lineamientos y procesos de arquitectura tecnológica en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación, soporte especializado y mantenimiento. (…)

4. Promover aplicaciones, servicios y trámites en línea para el uso de los trabajadores, ciudadanos y otras entidades, como herramientas para la gestión.

5. Administrar los sistemas de información y tecnologías de la SAE S.A.S., y proporcionar soporte técnico integral a los usuarios internos, así como garantizar su disponibilidad y funcionamiento. (…)

9. Estructurar, implementar y realizar seguimiento a los proyectos tecnológicos a su cargo, así como brindar el acompañamiento necesario al componente tecnológico en proyectos a cargo de otras dependencias. (…)"

Así mismo, la Dirección de Planeación y Prospectiva, en desarrollo de las funciones asignadas a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE S.A.S.)

"ARTÍCULO TERCERO. Funciones de la Dirección de Planeación y Prospectiva. Son funciones de la Dirección de Planeación y Prospectiva las siguientes:

1. *Dirigir la elaboración, construcción y actualización de la plataforma estratégica institucional, incluyendo la definición de la misión, visión y objetivos estratégicos.(…)*
6. *Llevar a cabo la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en alineación con la plataforma estratégica y el Sistema Integrado de Gestión - SIG.(…)*
13. *Coordinar la planeación, desarrollo, implementación y seguimiento de iniciativas o proyectos de gestión del conocimiento investigación, Innovación y Desarrollo (I+D) alineados con los objetivos estratégicos de la SAE.(…)"*

Y en atención a los procesos de fortalecimiento institucional adelantados a partir del rediseño organizacional establecido en la Resolución No. 114 de 2024, la Entidad ha venido consolidando herramientas tecnológicas que soportan la gestión misional y administrativa. Dichas herramientas responden a la necesidad de garantizar la trazabilidad, eficiencia y transparencia en el manejo de los activos a su cargo, así como a los lineamientos técnicos definidos por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información para la adecuada administración de los sistemas de información.

Es por esto que, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE S.A.S.) ha venido desarrollando una serie de actividades administrativas y operativas, en el marco de la implementación y operación de su Sistema Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

SAE SAS ha utilizado el sistema de información DARUMA, Este software se ha constituido como una herramienta clave para la automatización de los procesos administrativos, de auditoría y de gestión de calidad en la entidad.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es fundamental para la estructura operativa de la SAE S.A.S., ya que facilita la integración de todos los procesos administrativos, de gestión de calidad y control interno bajo un mismo sistema. DARUMA, como herramienta de gestión, facilita la implementación de las políticas y procedimientos en las áreas clave del modelo, tales como dirección estratégica, evaluación de resultados, control interno, reporte de indicadores y mejora de continua de los procesos. El uso del sistema de información DARUMA permite que estos procesos sean más eficientes y alineados con los estándares nacionales e internacionales.

DARUMA es una solución eficaz para la administración, seguimiento y control del MIPG, así como en la mejora continua de los sistemas de gestión de la SAE S.A.S. En este contexto, el soporte técnico, mantenimiento y actualización regular del software son esenciales para asegurar que la plataforma funcione correctamente. Por lo tanto, el mantenimiento y las actualizaciones periódicas realizadas por **TIQAL SAS**, proveedor exclusivo de DARUMA, son vitales para asegurar la efectividad del software en el largo plazo.

El soporte y mantenimiento del software DARUMA, son requeridos para garantizar la resolución de cualquier incidente técnico que pueda afectar el uso y la funcionalidad del sistema. Los servicios de soporte, que incluyen desde atención y diagnóstico de incidentes hasta la corrección de errores en el núcleo del software, son críticos para mantener la estabilidad y continuidad de los servicios de la SAE S.A.S.

El soporte se divide en tres niveles, cubriendo desde casos sencillos de uso de la plataforma hasta la corrección de errores complejos que requieren intervención directa del equipo de desarrollo
Adicionalmente se ha identificado la necesidad de realizar algunas modificaciones y ajustes específicos en el software, tales como:

- **Modificación de formularios e interfaces** para incluir información adicional y mejorar la visualización de los datos de seguimiento y monitoreo.
- **Incorporación de un asistente de evaluación probabilística** en el formulario de análisis de riesgos, lo cual permitirá calcular automáticamente las calificaciones basadas en la frecuencia y otros parámetros de evaluación.

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

- **Funcionalidad para devolver documentos en flujo a etapas anteriores** para facilitar la revisión y validación continua de los documentos sin interrumpir el proceso.
- **Ampliación de la funcionalidad de registro de sugerencias y comentarios** para cubrir todas las etapas de revisión, comprobación y aprobación de documentos, mejorando la trazabilidad y visibilidad de los procesos.
- **Habilitación he implantación del módulo de lesiones aprendidas.**

La continuidad en el uso de DARUMA también es clave para proteger los activos intangibles de la SAE S.A.S., como la información y la gestión del conocimiento, ya que permite mantener la operatividad de los sistemas de control y gestión sin interrumpir las actividades de la entidad.

Teniendo en cuenta que **TIQAL SAS** es el proveedor exclusivo de DARUMA, y que la entidad se encuentra bajo la obligación de adquirir los servicios de soporte, mantenimiento y actualización directamente con esta empresa, la contratación debe realizarse de manera directa, conforme al certificado de Proveedor Exclusivo emitido por TIQAL SAS y en cumplimiento del literal c. *"Cuando se trate de bienes, productos o servicios de titular de derechos de propiedad industrial, derecho de autor o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional"* del numeral 9.1.2 del Manual de Compras y Adquisiciones de la SAE S.A.S.. Este proceso se encuentra debidamente incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

Dado lo expuesto, se justifica la necesidad de formalizar un contrato que permita continuar con los servicios de soporte, mantenimiento, actualizaciones y ajustes específicos del aplicativo DARUMA. Estos servicios son esenciales para asegurar la continuidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, mejorar la eficiencia operativa de la SAE S.A.S., y garantizar el cumplimiento de las normativas y estándares de calidad que rigen la entidad.

1.2. Fundamento Jurídico y Modalidad de Selección

La modalidad será por Contratación Directa de acuerdo con lo establecido en el Manual de Compras y Adquisiciones la SAE S.A.S. (MG-GC-001), específicamente en el literal c del numeral 9.1.2, que contempla "*Cuando se trate de bienes, productos o servicios de titular de derechos de propiedad industrial, derecho de autor o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional*".

1.3. Mecanismo de selección: criterios para seleccionar la oferta más favorable

Este proceso se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia del ***contratista*** se hace al ofrecimiento más favorable para la SAE S.A.S.

El hecho de que exista causal de contratación directa por proveedor exclusivo no exonera a la SAE S.A.S. de demostrar que la alternativa seleccionada es técnica y económicamente favorable para la Entidad. Para ello se aplicó la siguiente metodología:

1. Definición del alcance requerido (necesidad real): La Dirección de Planeación y Prospectiva (DPP) en conjunto con la Oficina de Tecnologías y Sistemas (OTI), consolidaron el alcance mínimo necesario para garantizar continuidad. Ese alcance incluye soporte técnico en tres niveles, mantenimiento, actualizaciones y desarrollos evolutivos concretos.
   Esto acota el objeto a lo estrictamente necesario para sostener la operación del MIPG y los procesos, evitando sobre especificaciones que generen costos innecesarios.

2. Solicitud de una propuesta técnico-económica desagregada al proveedor exclusivo (TIQAL S.A.S.): Se solicitó a TIQAL una oferta económica que incluyera la discriminación de perfiles, horas, actividades y entregables asociados al soporte y a los desarrollos evolutivos. Esta desagregación permite verificar proporcionalidad entre el alcance requerido por la SAE y el valor económico propuesto.

3. Evaluación del costo alternativo de sustitución de la plataforma: En caso de prescindir del proveedor exclusivo e implementar una solución nueva distinta a DARUMA implicaría acciones adicionales como las siguientes:
   a. Adquisición/licenciamiento de otra herramienta.
   b. Parametrización desde cero de matrices de riesgo, procesos, flujos de aprobación y repositorio documental normativo.
   c. Migración de históricos y evidencias de auditoría.
   d. Ajustes normativos y de control interno para preservar trazabilidad.
   e. Entrenamiento de usuarios y validación de entes de control

Dicho escenario, representa un costo económico total y un riesgo operativo sustancialmente mayor que la continuidad con DARUMA, además de una posible afectación de la capacidad de la SAE de demostrar cumplimiento y trazabilidad durante la transición.

Del análisis anterior se concluye que:

- **TIQAL** es la única alternativa viable técnicamente.
- La oferta de **TIQAL** resulta económicamente razonable y proporcional al alcance requerido.
- La continuidad con la plataforma actual es, en términos de costo total de propiedad y riesgo operativo, más favorable para la SAE S.A.S. que un cambio de plataforma.

Por estas razones, la contratación directa con **TIQAL** no solo es jurídicamente procedente, sino que constituye la oferta más favorable desde el punto de vista técnico y económico.

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

1.3.01. Idoneidad Requerida

Para la ejecución del objeto contractual relacionado con la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, actualización y desarrollos evolutivos del sistema de información DARUMA, se requiere un proveedor que demuestre idoneidad técnica, experiencia comprobada y capacidad operativa en la administración, mantenimiento y evolución de dicha herramienta, la cual constituye un componente esencial del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) implementado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE S.A.S.).

La idoneidad requerida se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Capacidad técnica especializada:
    - El contratista deberá acreditar experiencia institucional en administración, soporte y desarrollo del software DARUMA, incluyendo conocimientos avanzados en sus módulos de gestión de calidad, riesgos, auditoría, control interno y mejora continua, mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos previos ejecutados y terminados con objeto similar, suscritos con entidades públicas o privadas.
    - Deberá poseer acceso autorizado al núcleo de la plataforma, garantizando la integridad del código fuente y el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos por el fabricante.

2. Experiencia específica en la solución DARUMA:
    - La empresa **TIQAL S.A.S**., como desarrollador y titular de los derechos de propiedad intelectual del software DARUMA, es el proveedor exclusivo autorizado para realizar actividades de mantenimiento, soporte y actualización de dicha solución.
    - Dicha exclusividad otorga a TIQAL S.A.S. la idoneidad técnica necesaria para ejecutar directamente las labores de soporte correctivo, preventivo y evolutivo, asegurando la continuidad operativa de la plataforma y la compatibilidad con futuras versiones.

3. Capacidad operativa y de respuesta:
    - El proveedor deberá garantizar la atención oportuna de incidentes, solicitudes de soporte y requerimientos de mantenimiento, mediante esquemas de atención en tres niveles (básico, especializado y de desarrollo).
    - Asimismo, deberá asegurar la disponibilidad continua de la plataforma DARUMA, la estabilidad de sus servicios y la atención prioritaria de incidencias críticas que afecten la operación institucional.

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

4. Cumplimiento de estándares de calidad y seguridad:
    - El contratista deberá operar bajo metodologías y buenas prácticas de desarrollo, soporte y gestión de servicios de TI, que aseguren la calidad, seguridad y trazabilidad de las intervenciones realizadas sobre el sistema que podrá ser garantizado con certificaciones como IQNET, ISO o demás relacionadas a buenas prácticas.

En virtud de lo anterior, **TIQAL S.A.S**. cumple con la idoneidad técnica, jurídica y operativa exigida para garantizar la correcta prestación de los servicios requeridos, siendo el único proveedor con las competencias y derechos necesarios para asegurar la continuidad, estabilidad y evolución del sistema DARUMA dentro de la SAE S.A.S.

1.3.02. Verificación de la Idoneidad

Con el fin de garantizar que el contratista propuesto cumple con las condiciones técnicas, jurídicas y operativas requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE S.A.S.) adelantó la verificación de la idoneidad de **TIQAL S.A.S.,** empresa desarrolladora y titular de los derechos de propiedad intelectual del software DARUMA.

El proceso de verificación se realizó de conformidad con los principios de transparencia, selección objetiva y economía, considerando los siguientes criterios:

1. *Verificación jurídica y de exclusividad:*
    - **TIQAL S.A.S.** acreditó mediante Certificado de Proveedor Exclusivo, emitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) que es la única empresa autorizada en el territorio nacional para prestar los servicios de soporte, mantenimiento, actualización y desarrollo del sistema de información DARUMA.
    - La condición de exclusividad configura una causal de contratación directa conforme al literal c) del numeral 9.1.2 del Manual de Compras y Adquisiciones de la SAE S.A.S.

2. *Verificación técnica:*
    - Se revisó la propuesta técnico-económica presentada por **TIQAL S.A.S**., la cual incluye el detalle de actividades, esquemas de mantenimiento, estimaciones, actualizaciones y desarrollos evolutivos solicitados por la entidad.
    - Se constata que el contratista posee la infraestructura, y las licencias de software necesarias para garantizar la continuidad operativa del sistema DARUMA.

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

3. *Verificación de experiencia y antecedentes:*
    - **TIQAL S.A.S**. cuenta con experiencia comprobada en la prestación de servicios de soporte y mantenimiento del software DARUMA a entidades públicas y privadas, incluyendo la SAE S.A.S., con resultados satisfactorios en la implementación y operación del MIPG.
    - Se revisaron antecedentes contractuales previos con la entidad, evidenciando cumplimiento en tiempos, calidad del servicio y respuesta ante incidentes técnicos.

4. *Verificación económica y razonabilidad del valor:*
    - Se evaluó el costo alternativo de sustitución de la plataforma, concluyendo que la continuidad con DARUMA representa la opción más favorable técnica y económicamente para la SAE S.A.S.

5. *Cumplimiento de estándares de calidad y seguridad:*
    - El contratista acredita que sus procesos de soporte y desarrollo se fundamentan en buenas prácticas y estándares de gestión de servicios de TI, gestión de calidad y seguridad de la información, lo cual podrá ser garantizado con certificaciones como IQNET, ISO o demás relacionadas a buenas prácticas.
    - Esta verificación garantiza que las intervenciones sobre la plataforma se realizarán bajo parámetros de seguridad, trazabilidad y control.

En consecuencia, una vez revisados los antecedentes documentales, técnicos y contractuales, la SAE S.A.S. verifica y certifica que **TIQAL S.A.S**. cumple con la idoneidad requerida para la ejecución del contrato de prestación de servicios de soporte, mantenimiento, actualizaciones y desarrollos del software DARUMA. Su selección resulta plenamente justificada, objetiva y favorable a los intereses institucionales, asegurando la continuidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la eficiencia operativa de la Entidad.

1.4. Análisis del Sector

Remitirse al Anexo - Análisis del Sector.

1.5. Clasificación UNSPSC

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

SEGMENTO	81 – Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.
FAMILIA	11 – Servicios informáticos.
CLASE	15 – Ingeniería de software o hardware
PRODUCTO	Ingeniería de Software
NOMBRE DEL PRODUCTO	DARUMA

1.6. Especificaciones Técnicas

El proponente deberá sujetarse al cumplimiento de lo descrito en el Anexo – Anexo técnico Condiciones técnicas mínimas para el presente proceso.

1.7. Tipo de Contrato/ Convenio

Contratación directa.

2. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

2.1. Presupuesto Oficial Estimado - POE	De acuerdo con el análisis del sector, el valor total del presente *contrato* será hasta la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS NOVENTA ($86.321.390) M/CTE** incluidos los impuestos a que haya lugar.
2.2. Disponibilidad Presupuestal - DP	DP vigencia 2025 Nro. 7 del 7 de noviembre de 2025. DP - VF 2026 Nro. 29 del 7 de noviembre de 2025.
2.3. Código Plan Anual de Compras y Adquisiciones	Código 211

3. DATOS GENERALES

3.1. Plazo de Ejecución

*El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) AÑO** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución*

3.2. Forma de Pago

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., cancelará el valor del *contrato* de la siguiente manera:

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

1. *Soporte y mantenimiento más actualizaciones para Daruma:*
   Valor total por este concepto: **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($40.750.340) M/CTE**, IVA Incluido.

   Este valor se cancelará en cuatro (4) pagos trimestrales vencidos, cada uno por **DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($10.187.585) M/CTE** IVA Incluido, así:

   - **Primer pago:** previa entrega y aprobación del Cronograma de Actividades, la Matriz de Escalamiento y verificación y aprobación del Supervisor designado por la SAE S.A.S., mediante informe de supervisión.
   - **Pagos 2, 3 y 4:** previa verificación y aprobación del Supervisor designado por la SAE S.A.S., mediante informe de supervisión.

2. *Ajustes a la medida – Módulo de Riesgos:*

   Valor total por este concepto: **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 17.790.500)**, IVA incluido. Este valor se cancelará en dos (2) pagos iguales de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 8.895.250)**, IVA incluido, así:

   - **Primer pago:** previa entrega y aprobación del cronograma de mockups, el cronograma de ejecución y verificación y aprobación del Supervisor designado por la SAE S.A.S., mediante informe de supervisión.
   - **Segundo pago:** previa entrega y aprobación del desarrollo, visto bueno del usuario final y verificación y aprobación del Supervisor designado por la SAE S.A.S., mediante informe de supervisión.

3. *Ajustes a la medida – Módulo de Documentos:*

   Valor total por este concepto: **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 27.780.550)**, IVA incluido. Este valor se cancelará en dos (2) pagos iguales de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 13.890.275)**, IVA incluido, así:

   - **Primer pago:** previa entrega y aprobación del cronograma de mockups, el cronograma de ejecución y verificación y aprobación del

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

Supervisor designado por la SAE S.A.S., mediante informe de supervisión..

- **Segundo pago:** previa entrega y aprobación del desarrollo, visto bueno del usuario final y verificación y aprobación del Supervisor designado por la SAE S.A.S., mediante informe de supervisión.

NOTA 1: El concepto de cada facturación debe atender a la descripción de cada ítem por separado y detallado, es decir, el valor correspondiente por soporte y mantenimiento más actualizaciones, y ajustes a la medida para el módulo de riesgos y módulo de documentos.

NOTA 2: Cada factura deberá tener un anexo en el que se indique de manera detallada el valor unitario de cada licencia y de cada equipo para su ingreso a inventario.
Los pagos serán efectuados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de las facturas de las actividades ejecutadas por parte del contratista, quien deberá anexar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Registro Único Tributario. (Sólo aplica para el primer pago).
2. Certificación de la entidad bancaria afiliada al Sistema Automático de Pagos (S.A.P.) de apertura de cuenta corriente o de ahorros donde aparezca como titular el contratista. (Sólo aplica para el primer pago o en caso de cambio de cuenta bancaria).
3. Certificado de los pagos efectuados por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia. Si la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral es emitida por el revisor fiscal del contratista, deberá acompañar el mismo con la cédula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales de la Junta Central de Contadores vigente de aquel.
4. Informe de ejecución de contratos, debidamente diligenciado (F-BS3-178).
5. Formato Certificado de Cumplimiento, debidamente diligenciado (F-GF3-044).

La fecha de radicación de facturas no podrá ser mayor al día cinco (05) de cada mes, esto para cumplir con las fechas de facturación estipuladas por SAE.

NOTA 3: El valor total del contrato que se derive del presente proceso de contratación, incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos: IVA, costos, gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios,

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el Contratista para la cumplida ejecución del contrato.

3.3. Lugar de Ejecución

El objeto del contrato se llevará a cabo en las instalaciones de la sede principal de la SAE S.A.S., en Bogotá D.C., o la definida por la SAE sin que esto genere algún costo adicional.

3.4. Supervisión

La supervisión, coordinación y control de la ejecución del *contrato*, estará a cargo del jefe de Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información y el director de Planeación y Prospectiva., o quien el ordenador del gasto designe. Los supervisores designados tienen la competencia funcional y la idoneidad para ejercer la citada designación, la cual consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del *contrato.*

PARÁGRAFO: La designación que se realice, deberá comunicarse a través de oficio o memorando, dicha comunicación siempre debe ser escrita, entendiéndose también como tal la que se hace a través de correo electrónico y debe reposar en el expediente del *contrato.*

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL *CONTRATISTA*

1. Cumplir todo lo previsto en los estudios previos, el documento de condiciones generales y reglas del proceso de contratación, anexo técnico, documentos anexos, el contrato y la propuesta presentada.
2. Acatar la constitución, la ley y las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Atender el objeto contratado en forma oportuna
5. Colaborar con la SAE para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
6. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, y aportes parafiscales (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar),

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.

7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor o a quien este designe.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
9. Proteger la información confidencial que eventualmente le sea entregada por la SAE SAS, o que llegue a conocer en razón a la ejecución de la labor encomendada.
10. Guardar total reserva de la información que obtenga de SAE en desarrollo del objeto contractual ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente.
11. Entregar los bienes, obras o servicios contratados con las especificaciones técnicas competente.
12. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la póliza única de calidad, cumplimiento y pago de salarios y prestaciones sociales.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.
14. Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión.
15. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato.
16. El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja de la SAE SAS, como de los sistemas que se entreguen a su cargo incluyendo todo tipo de información. El incumplimiento de esta obligación por parte del contratista será causal para la terminación del contrato y asumirá las implicaciones legales definidas por la ley, cumpliendo estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS
17. Constituir las garantías requeridas para el presente proceso
18. Por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias usb, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato u oficial de seguridad.
19. Utilizar las herramientas y aplicativos que le sean entregados por parte de la SAE SAS y que se encuentren dentro de sus políticas para la ejecución del contrato.
20. Cumplir estrictamente con lo solicitado por el supervisor del contrato
21. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre el documento de condiciones generales y reglas del proceso de contratación frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en el documento de condiciones generales.

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

22. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el proveedor y las personas que intervengan en el desarrollo del contrato suscribirán un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato.
23. El proveedor ejecutará el objeto del contrato dentro de las oficinas de la SAE SAS o donde lo defina el supervisor del contrato.
24. Liberar de toda responsabilidad a la SAE SAS por las acciones entabladas por terceros debido a transgresiones de Derechos de Autor, patente, marca registrada, como consecuencia diseño, ajuste, soporte y mantenimiento e implementación de las aplicaciones de la SAE SAS que se contraten o desarrollen.
25. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto, y que resulten necesarias para su correcta ejecución.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL *CONTRATISTA*

Para el cumplimiento del objeto de la presente contratación, el ***contratista*** deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio, el cronograma detallado de actividades previamente aprobado por el supervisor del contrato para el seguimiento de la ejecución contractual.
2. Prestar soporte de tercer nivel para problemas que se presenten con los productos o con el servicio mediante mesa de ayuda, cumpliendo con los acuerdos de niveles de servicio (ANS) contenidos en la ficha técnica.
3. Prestar el servicio de actualización a nuevas versiones estables del producto bajo la cobertura de la garantía
4. Documentar todas las actividades de solución que se realicen por incidentes, daños o eventos.
5. Brindar canales de comunicación para el reporte de incidentes desde el inicio y hasta su cierre, a través de la entrega de una Matriz de Escalamiento, la cual deberá estar actualizada durante la ejecución del contrato.
6. Realizar los desarrollos a la medida sobre el aplicativo DARUMA, conforme a las especificaciones aprobadas por el supervisor.
7. Garantizar el correcto y eficiente funcionamiento. sin interrupciones, del licenciamiento de acuerdo con lo solicitado en el anexo técnico
8. Garantizar que toda la información y documentación que repose, transite, y se aloje en la herramienta DARUMA será de propiedad exclusiva de la SAE S.A.S, por lo que el contratista reconoce expresamente que no tendrá derecho alguno sobre toda la información que repose en los sistemas.

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

9. Cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato.

6. OBLIGACIONES GENERALES DE LA SAE S.A.S.

La SAE además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud del presente contrato, se compromete a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en especial:

1. Aprobar las garantías exigidas al CONTRATISTA, para el inicio de la ejecución contractual.
2. Expedir el compromiso presupuestal del contrato.
3. Suscribir el acta de inicio, una vez se perfeccionen los requisitos de ejecución, cuando así se hubiese pactado.
4. Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato.
5. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
6. Realizar el pago del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.
7. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al CONTRATISTA el cumplimiento de este a través del supervisor del contrato.
8. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.
9. Otorgar poder al contratista en los términos indicados por el supervisor del contrato
10. Liquidar el contrato, si a ello hubiere lugar.
11. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la Ley.

7. RIESGOS

Para los efectos del presente estudio previo, se realizó el análisis de riesgos descrito en el Anexo, denominado *"MATRIZ DE RIESGOS".*

En todo caso, el ***contratista*** tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del *contrato*, todos los aspectos técnicos, económicos, financieros y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos, que afecten la cabal ejecución del *contrato* y la permanencia del equilibrio en la ecuación contractual durante toda la vigencia del *contrato* y, en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

8. MECANISMOS DE COBERTURA

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el proveedor deberá suscribir una garantía única para el cumplimiento del objeto y las obligaciones surgidas del contrato.

El contratista deberá constituir a favor de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S NIT No. 900.265.408-3, en calidad de asegurados y beneficiarios, en los términos establecidos en la normatividad y en el **Manual de Compras y Adquisiciones (MN-GC-001)** vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos para cubrir los perjuicios y daños causados con ocasión de eventuales incumplimientos y desatención de las obligaciones derivadas del contrato/ convenio.

Podrán aplicar otras garantías que deben ser incluidas, dependiendo del objeto a contratar:

AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE
Cumplimiento	Igual al plazo del *contrato* y seis (6) meses adicionales.	Veinte por ciento (20%) del valor total del *contrato.*
Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista.	Igual al plazo de ejecución del *contrato* y tres (3) años adicionales.	Cinco por ciento (5%) del valor total del *contrato.*
Calidad del servicio	Igual al plazo de ejecución del *contrato* y seis (6) meses adicionales.	Veinte por ciento (20%) del valor total del *contrato.*
Responsabilidad civil extracontractual	Igual al plazo de ejecución del *contrato.*	Veinte por ciento (20%) del valor total del *contrato.*

9. ANEXOS

NOTA: Entiéndase incluidos estos como parte integral del estudio previo.

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.

7.1. ANEXOS
Anexo Técnico Análisis del sector Matriz de Riesgos Disponibilidad Presupuestal Certificado que acredita la condición de proveedor exclusivo Propuesta comercial Documentos del contratista
7.2. FORMATOS

Cordialmente,

CUBILLOS JIMENEZ OSCAR MAURICIO

Firmado digitalmente por CUBILLOS JIMENEZ OSCAR MAURICIO
Fecha: 2025.12.10 15:50:54 -05'00'

OSCAR MAURICIO CUBILLOS JIMÉNEZ
Jefe de Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información

DANIEL SEBASTIÁN CONTRERAS ORTIZ
Director de Planeación y Prospectiva

Aprobó: Oscar Mauricio Cubillos Jiménez**,** Jefe de oficina / OTI
Aprobó: Daniel Sebastián Contreras, Director / DPP
Revisó: Johan Alexander Cubides G., Profesional II / DPP
Proyectó: Luis Eduardo Vanegas B, Profesional II / OTI

Las copias impresas de este documento no son controladas.
Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS.